

Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 12 de Octubre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum N° 570 del Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 2251 y 2252 de fecha 11.10.17.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir una impresora y las correspondientes tintas para el DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citados precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a máquinas y equipos de oficina, Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.05.001.001.005 y con cargo a Insumos computacionales, Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.009.001.017.

DECRETO EXENTO N° 2756.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de una impresora y tintas a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **CENTRO REGIONAL DE COMPUTACIÓN E INFORMATICA DE CONCEPCIÓN S.A.**, Rut N° 87.019.000-K por un monto de **US\$ 2.798,88 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación para comprar.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar máquinas y equipos de oficina, Ley SEP, cuenta Presupuestaria 215.29.05.001.001.005, y con cargo a Insumos computacionales, Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.009.001.017
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal